

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
SADE 524487 MARZO 17 DE 2020 RESPUESTA A SOLICITUD A GESTION FISCALIZACION
JUNIO 30 DE 2020**

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, Notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental de sade 524487 de ANDRES OCTALIO LOZANO ACOSTA

HACE SABER:

1.120.40.30-52 - 524487

Santiago de Cali, 17 de marzo de 2020

Doctor

ANDRES OCTALIO LOZANO ACOSTA

Director Financiero de Rentas e Ingresos Departamento del Tolima

Carrera 3 entre calle 10 y 11 Piso 4º

Ibagué - Tolima

Asunto: Respuesta oficio radicado No. 1364864

Cordial Saludo:

En respuesta a su solicitud me permito enviar la información, referente al impuesto de Degüello de Ganado Mayor desde el periodo 2018 hasta el mes de febrero de 2020, discriminando el número de reses sacrificadas, la tarifa para calcular el valor por sacrificio, el acto administrativo por el que fue adoptada la tarifa y el recaudo anual para este impuesto en el Departamento.

El mes de marzo no se envía información toda vez que los reportes se generan mes vencido.

La información será remitida por medio físico y magnético al correo electrónico ferreccid.ramirez@tolima.gov.co

Cualquier inquietud con gusto será resuelta

Atentamente,



ELEN NORELIA BALANTA GONZALEZ

Profesional universitario

UAE Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria.

1.120.40-13.3 - 512441

CIRCULAR NORMATIVA

Santiago de Cali, diciembre 27 de 2019

PARA: LOS CONTRIBUYENTES, DECLARANTES, PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, SOCIEDADES DE HECHO, SUCESIONES ILIQUIDAS, TERCEROS, RESPONSABLES DEL SACRIFICIO, RECAUDAR Y PAGAR EL IMPUESTO DE DEGUELLO DE GANADO MAYOR

ASUNTO: Aplicación Tarifa Impuesto de Degüello de Ganado Mayor año 2020.

La tarifa del Impuesto de Degüello de Ganado Mayor para la vigencia 2020, de acuerdo al artículo 154 de la Ordenanza 474 de diciembre 22 de 2017 Estatuto Tributario y de Rentas del Departamento del Valle del Cauca, es la siguiente:

TARIFA DEGUELLO	TARIFAS
Tarifa por cabeza de ganado mayor sacrificada	\$20.500

Observación: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente año 2020: \$877.803
Decreto 2360 del 26 de diciembre de 2019.


MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA
Gerente
Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

1.120.40-13.1-450434

CIRCULAR NORMATIVA No. 450434

Santiago de Cali, Enero 2 de 2019

PARA: LOS CONTRIBUYENTES, DECLARANTES, PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, SOCIEDADES DE HECHO, SUCESIONES ILIQUIDAS, TERCEROS, RESPONSABLES DEL SACRIFICIO, RECAUDAR Y PAGAR EL IMPUESTO DE DEGUELLO DE GANADO MAYOR

ASUNTO: Aplicación Tarifa Impuesto de Degüello de Ganado Mayor año 2019.

La tarifa del Impuesto de Degüello de Ganado Mayor para la vigencia 2019, de acuerdo al artículo 154 de la Ordenanza 474 de diciembre 22 de 2017 Estatuto Tributario y de Rentas del Departamento del Valle del Cauca, es la siguiente:

TARIFA DEGUELLO	TARIFAS
Tarifa por cabeza de ganado mayor sacrificada	\$19.300

Observación: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente año 2019: \$828.116
Decreto 2451 del 27 de diciembre de 2018


MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA
Gerente
Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

0191-13 -01-280293

CIRCULAR INFORMATIVA

Santiago de Cali, Enero 3 de 2017

PARA: LOS CONTRIBUYENTES, DECLARANTES, PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, SOCIEDADES DE HECHO, SUCESIONES ILIQUIDAS, TERCEROS, RESPONSABLES DEL SACRIFICIO, RECAUDAR Y PAGAR EL IMPUESTO DE DEGUELLO DE GANADO MAYOR

ASUNTO: Aplicación Tarifa Impuesto de Degüello de Ganado Mayor año 2017.

La tarifa del Impuesto de Degüello de Ganado Mayor para la vigencia 2017, de acuerdo al artículo 149 de la Ordenanza 397 de diciembre 18 de 2014 Estatuto Tributario Departamental, es la siguiente:

TARIFA DEGUELLO	TARIFAS
Tarifa por cabeza de ganado mayor sacrificada	\$17.200

Observación: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente año 2017: \$ 737.717
Decreto 2209 del 30 de diciembre de 2016.



MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA

Gerente

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

DEGÜELLO AÑOS 2018-2019 Y ENERO Y FEBRERO 2020

DETALLE	2018	2019	2020
	No. Reses	No. Reses	No. Reses
CARNES Y DER.-CANDELARIA	121.748	119.997	17.197
BUGA- FRIGORIVALLE	29.999	31.914	5.722
TULUA- FRIOGOTIMANA	17.890	18.770	2.883
ZARZAL - FRIGOVALLE	6.773	7.563	1.303
CALIMA	503	767	0
ANSERMANUEVO-DISTRICARNES SANTA ANA	2.579	2.668	458
CAICEDONIA	3.593	3.325	576
CISNEROS - ASOEXCARIS	502	410	87
RIOFRIO	265	239	45
FLORIDA	3.988	3.604	624
TOTAL	187.840	189.257	28.895

La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 30 de junio de 2.020.

El funcionario,



SANDRA YANNETH RUEDA SILVA
Profesional Universitaria

Se desfija el día 8 de julio 2.020.
Elaboró: Maria teresa Pabón – Grupo de apoyo